



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-14211151-GDEBA-DSTAMJGM

VISTO el expediente N° EX-2021-14211151-GDEBA-DSTAMJGM, en el cual recayó la Disposición N° DISPO-2021-276-GDEBA-DGAMJGM, de fecha 09 de septiembre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Disposición mencionada en el Visto, esta Dirección General de Administración autorizó oportunamente el procedimiento de Licitación Pública N° 31-0176-LPU21, que se gestiona mediante el Sistema de Compras Electrónicas Provincia de Buenos Aires (PBAC), destinado a la "Adquisición de CINCUENTA (50) Switch de Capa 2 de 24 Puertos", destinados a diversos organismos de la Administración Pública Provincial, en el marco de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

Que, con posterioridad, la agente Natalia Ullúa, D.N.I. N° 26.457.932, integrante de la Comisión de Preadjudicación que actúa en las presentes actuaciones, presentó la renuncia a esta Jurisdicción en forma posterior a la apertura de ofertas;

Que, por lo expuesto, deviene necesario rectificar el artículo 6° de la citada Disposición a los fines de continuar con el procedimiento pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/2019, y por el artículo 115 del Decreto-Ley N° 7647/70;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
D I S P O N E

ARTÍCULO 1º. Rectificar el artículo 6º de la Disposición N° DISPO-2021-276-GDEBA-DGAMJGM, que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 6º: Designar a Daniela Fernanda Arroyo (D.N.I. N° 34.682.008), a Aldana Fernanda Mercuri (D.N.I. N° 30.426.954) y a María del Rosario Coelho (D.N.I. N° 29.764.689) para la elaboración del correspondiente Dictamen de Preadjudicación.”

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar. Incorporar al SINDMA. Pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.